



04 ENE. 2022

Huasco, _____

DECRETO ALCALDICIO N°: 000017

VISTOS:

- De conformidad al Decreto Alcaldicio N° 000841, de fecha 30 de septiembre del 2021, el cual llama a concurso interno del Departamento de Salud.
- Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La personería de don Rigoberto Genaro Briceño Tapia, el cual consta en Decreto Alcaldicio de nombramiento N°660 de fecha 29 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de proveer los cargos que están en concurso para fortalecer el Departamento de Salud, a fin de otorgar una salud integral a las personas de la Comuna del Huasco.
2. Considerando la apelación de folio 60/662 de oficina de partes, de doña Constanza Plaza Galleguillos, para la provisión del concurso interno TENS, categoría C, del Departamento de Salud.
3. El Ord. N°254/2021 que indica lo refrendado en relación a lo indicado por la decisión por Decreto Alcaldicio.
4. Considerando el Artículo 53° de la Ley 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO

1. **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio N°856/2021, que invalida parcialmente el concurso interno de los cargos de TENS, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N°841 de fecha 30 de septiembre del 2021.
2. **INÍCIESE de oficio procedimiento invalidatorio, de manera parcial**, desde la recepción de antecedentes, en virtud de las bases del llamado a concurso para proveer todos los cargos mencionados en el Decreto 841 de fecha 30 de septiembre del 2021, del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Huasco.
3. **COMUNÍQUESE**, a las partes involucradas.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
Trabajador Social
Secretario Municipal y Alcaldía (S)



RIGOBERTO G. BRICEÑO TAPIA
Profesor de Estado
Alcalde comuna de Huasco

RGBT/CVP/srl

Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal
- Expediente Técnico
- Oficina de Partes.